

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA 28 DE JUNIO, DÍA DEL ORGULLO LGTB 2016

El 28 de Junio de 1969 se considera una fecha histórica para el movimiento de liberación de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales. Los sucesos de del pub de New York " Stonewall " ocurrieron cuando un grupo de transexuales, transgénero, lesbianas y gays se amotinaron contra los abusos que cometía la policía hacia estos colectivos y reclamar así sus derechos. Durante varios días, las mismas personas que vivían escondidas y con miedo, salieron a la calle para reivindicar que no se avergonzaban ni de su identidad, de su aspecto ni de sus relaciones.

Hace ya once años, en 2005, se aprobó la llamada Ley de matrimonio igualitario y en 2007 la Ley de Identidad de género. Se culminaba así una etapa de lucha por la búsqueda de la igualdad legal de las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Fueron años de mucha alegría pues significaron el fin de la discriminación legal en España y el reconocimiento de la dignidad de todo el colectivo LGTB.

Ahora se certifica lo que muchos sospechaban entonces, es decir, que la consecución de la igualdad formal o legal no significa la igualdad real. La dignidad de todos y todas las ciudadanas no puede separarse de la libertad con la que puedan actuar en todos los ámbitos de su vida. Para ello es necesario abordar una serie de cuestiones de diversa índole.

Por un lado existe la necesidad de reforzar el actual corpus jurídico con legislación complementaria que aborde la problemática de las necesidades del colectivo transexual desde una óptica no exclusivamente sanitaria. Por otro lado sería conveniente que se aseguraran medidas eficaces de protección integral contra los delitos de odio y discriminación contra lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, en ámbitos tan diversos como el laboral, comercial, contractual, etc...

El terreno educativo constituye otra prioridad urgente. El acoso escolar homófobo, bifóbico o transfóbico es una asignatura pendiente que hay que abordar desde diferentes campos entre los que destaca la inclusión en el currículum académico de valores fundamentales para una sociedad democrática y del libre desarrollo de la personalidad de los niños.

No hemos de olvidar que aún hay muchos países en el mundo, donde ser o incluso parecer lesbiana, gay, bisexual o transexual está perseguido social y penalmente y hasta puede costar la vida a sus ciudadanos. Hoy, que tanto hablamos de refugiados, la variable de que haya personas que huyen por la persecución que sufren debido a su identidad sexual no está contemplada en ningún protocolo ni procedimiento de acogida y esto no debiera de ser así. Hay más de 70 países en el mundo donde la homosexualidad está condenada con prisión e incluso con pena de muerte. Destacan muy especialmente los países donde se impone una visión religiosa de la política o aquellos con sistemas de gobierno no democráticos.

Uno de los ámbitos donde una mayor invisibilidad juega en favor de actitudes claramente homófobas es el deporte. El Deporte, no sólo el profesional, es un aspecto del ocio de nuestras sociedades contemporáneas sin el que no se entiende nuestra vida actual. Sin embargo, a pesar de los numerosos avances que se han dado en diversos ámbitos de la vida pública el deporte sigue siendo un punto negro como lo demuestran los numerosos ataques homófobos que han sufrido los pocos deportistas que han decidido hacer pública su identidad sexual LGTB.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián acuerda la siguiente:

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

1. El Ayuntamiento Pleno de Donostia / San Sebastián muestra su más rechazo a los prejuicios y agresiones contra las diversas identidades sexuales y de género .
2. El Ayuntamiento Pleno de Donostia / San Sebastián proclama el derecho de todas las personas a su libertad sexual, de género y afectiva y a definir su identidad eligiendo sus relaciones en pie de igualdad.
3. El Ayuntamiento Pleno de Donostia / San Sebastián se compromete a promover, en colaboración con los colectivos LGTB de la ciudad, campañas de información y sensibilización contra la homofobia, lesfobia y transfobia al objeto de crear una conciencia en la ciudadanía donostiarra que favorezca el cambio de actitud y promueva el respeto y la tolerancia.
4. El Ayuntamiento Pleno de Donostia / San Sebastián impulsará en el ámbito de sus competencias la dotación de las herramientas necesarias a los centros escolares de la ciudad para observar las necesidades de los mismos en la lucha contra las actitudes homófobas, lesfobas y transfobas y promover el acompañamiento y el apoyo al alumnado que pueda estar sufriendo este tipo de discriminación.

5. El Ayuntamiento Pleno de Donostia / San Sebastián trasladará a las autoridades sanitarias la necesidad de que la atención a las personas gays, lesbianas, bisexuales, transgenero y transexuales sean atendidas de forma integral ( ITS, atención psicológica, reasignación de género, etc...) en el sistema público vasco de salud.
6. El Ayuntamiento Pleno de Donostia / San Sebastián trasladará a las autoridades europeas y españolas su preocupación por la situación que sufren los gays, lesbianas, transexuales y bisexuales en países donde al fundamentalismo religioso impone su ley, o donde los gobiernos autoritarios promueven la discriminación. Así mismo, insta a estas autoridades a que tengan en cuenta este extremo en las solicitudes de refugiados hechas por hombres y mujeres LGTB.
7. El Ayuntamiento Pleno de Donostia / San Sebastián promoverá entre los clubes deportivos de la ciudad la adhesión a la campaña " La Liga Arco Iris- Ortzadar liga " y la hará extensiva a sus eventos deportivos propios al objeto de ir eliminando tanto la invisibilidad de los hombres y mujeres LGTB como las situaciones de discriminación que éstos padezcan.

Donostia / San Sebastián 10 de Junio de 2016



Miren Azkarate Villar  
EAJ/PNV



Miren Amaia Almirall López de Luzuriaga  
EH BILDU



Amaia Martin Garin  
IRABAZI DONOSTIA



Ernesto Gasco Gonzalo  
PSE-EE



Miren Albistur Garmendia  
PP